

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 25 de julio de 2023, informando que la parte ejecutante radicó memorial mediante el cual manifiesta que realizó notificación personal de la demanda a la parte ejecutada. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00015-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BLANCA LILIA ESLAVA DIAZ Y JOSE LISANDRO CUEVAS ESLAVA**

Jericó (Boyacá), veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que, una vez revisada la documental aportada por el apoderado de la parte actora, establece el Despacho que la misma cumple con los parámetros establecidos en el artículo 291 del C.G.P., razón por la cual es procedente continuar con el trámite de notificación para tal efecto, se ordena a la parte demandante realizar la notificación por **AVISO** de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 19 del 27 de julio de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d503e05de3eb7e8a6def9985ccf26d1bbdb5e0f786c2a660d69d0affbef2015**

Documento generado en 26/07/2023 03:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>